

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Granada**

Núm. 2.593/2020

Juzgado de lo Social Número 6 de Granada

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 97/2020 Negociado: JL

De: D^a. María Jesús García Leyva

Abogado: D. Antonio Folgoso Olmo

Contra: Herederos de José Luis Suáres SL, Senseperfum SL, Francisco José Suárez Díaz, Jara División SL, Francisco Suárez SA, Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops SL, Cuenca Hermanos SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Perfumevip SL, Aldana Mediterránea SL, Administración Concursal de Francisco Suárez S.A. y Suárez Salazar SL

Abogado: D^a. Inés Díaz Estévez

DON JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO 6 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2020 a instancia de la parte actora D^a. María Jesús García Leyva contra Herederos de José Luis Suáres SL, Senseperfum SL, Francisco José Suárez Díaz, Jara División SL, Francisco Suárez SA, Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops SL, Cuenca Hermanos SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Perfumevip SL, Aldana Mediterránea SL, Administración Concursal de Francisco Suárez S. A. y Suárez Salazar SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Auto de fecha 9 de marzo de 2020 contra la que cabe interponer recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 12 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, José María Casas Álvarez.